

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley Nº 26521
"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 072-2020-A-MDP/LC

Pichari, 02 de marzo del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI VISTOS.

El Informe Nº 020 – 2020-GM/PICHARI de fecha 27 de febrero del 2020 del Gerente Municipal Abog. Ciro Alegría León, mediante el cual se solicita la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, y demás documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma constitucional Ley N°27680, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estando facultados a ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que en cumplimiento de la Resolución Presidencial Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE en su numeral 6.4.1.1. Fase 1: Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación señala que "Está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles, en los tres primeros casos los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado. Los integrantes del comité participan en el marco de sus funciones, con la finalidad de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y se generen condiciones favorables para la adecuada implementación de las Acciones de Capacitación que serán contempladas en el Plan de Desarrollo de Personas 2020 de la Municipalidad Distrital de Pichari, las cuales a su vez serán validadas y modificadas según corresponda por el comité";

Que, mediante el Informe Nº 020 – 2020-GM/PICHARI de fecha 27 de febrero del 2020 del Gerente Municipal Abog. Ciro Alegría León, solicita la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, siendo necesario emitir acto resolutivo;

Que, en el numeral 11 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pichari, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°004-2015-MDP/LC, señala que son funciones y atribuciones de la Gerencia Municipal emitir las Resoluciones de la Gerencia Municipal en los ámbitos de su competencia;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO Creado por Ley Nº 26521 "Año de la Universalización de la Salud"



Que, por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; **SE RESUELVE**:

SECRETARIA SECRETARIA

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, el cual estará conformada de la siguiente manera:



CARGO EN EL COMITÉ	CARGO FUNCIONAL	NOMBRE Y APELLIDO
Presidente	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	LIC. ADM. MISAEL LANDEO GUTIÉRREZ
Miembro	Jefe de la Oficina de Planeamiento y presupuesto	CPC. OTTO ENRIQUE SULCA CARRASCO
Representante de la Alta Dirección	Gerente de Educación y Desarrollo Social	LIC. SOCRATES JERI CARRASCO
Representante de los servidores civiles.	Responsable de OMAPED. Responsable de Control Patrimonial	SR. ANDERSON VALENZUELA AGUILAR (Titular) SR. ALBERTO SALVATIERRA DURAN (Suplente)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto, todas disposición contraria a la presente.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- NOTIFÍQUESE, a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCIÓN - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas ALCALDE